



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **09 SEP 2002**

VISTO: El Expte. N° 248/01, del registro de este Tribunal, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ y Expte. D.A. N° 172/02 y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al contrato celebrado entre la Institución y el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ, el mismo ha cumplido con las tareas encomendadas por la contratante durante el período Agosto de 2.002 según la Nota S/N obrante a fojas 1.

Que el contratado ha presentado la Factura Nro. 0000-00000036 por un importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00.-) y, en virtud de los antecedentes precedentemente mencionados corresponde aprobar los servicios prestados, autorizar la liquidación y ordenar el pago.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i), de la Ley N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E:**

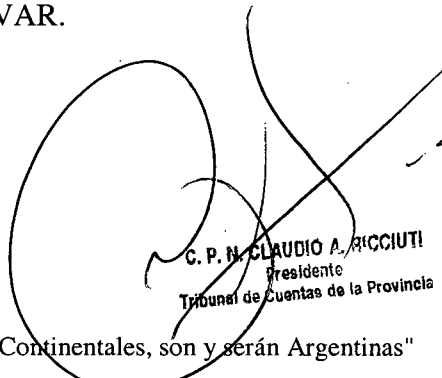
ARTICULO 1°.- Aprobar los servicios prestados por el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ acorde a la Nota S/N obrante a foja 1 y el Contrato celebrado entre las partes.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago de la Factura Nro. 0000-00000036, por un importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00.-) correspondiente a los servicios prestados, durante el período Agosto de 2.002.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc.3 - Partida Principal 34 - Partida Parcial 344 - Ejercicio 2002.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160 / 2002.-**

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia